RESOLUCIÓN SNPP Nº 3748 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2015, PARA LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA – ID 299.541, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 18 de diciembre del 2015

VISTO: El informe de fecha 16 de diciembre del 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1208/15, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 12/2015, para la Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Extractor de Humo para el Taller de Soldadura de la Regional Villeta – ID 299.541, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.-----

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Licitación Pública Nacional LPN N° 12/2015, para "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA", a la siguiente firma: SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera con RUC N° 1040061-3 por un monto total de guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones (₲ 847.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

...///... Hoja N° 2

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3748 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2015, PARA LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA – ID 299.541, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 18 de diciembre del 2015

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado de Licitación Pública Nacional LPN N° 12/2015, para "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA", a la siguiente firma: SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera con RUC N° 1040061-3 por un monto total de guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones (₲ 847.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

						SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera			
N°	Código	Descripción	U.M	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	40101501-001	Extractor de soldadura	Unidad	Unidad	2	ARCONDO	PARAGUAYA	141.166.666	282.333.332
2	40101501-001	Extractor de soldadura	Unidad	Unidad	4	ARCONDO	PARAGUAYA	141.166.667	564.666.668
									847.000.000

Art. 3° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP